

**ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA**  
**ACTA N° 12/2013-2015 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA**

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con diez minutos del día viernes trece de septiembre de dos mil trece, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente, dio por iniciada la Plenaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

**SECTOR DOCENTE**

**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Licda. Rhina Franco Ramos (2ª Convocatoria)  
 Lic. Joel Franco Franco (1ª Convocatoria)

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (1ª Convocatoria)  
 Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (1ª Convocatoria)  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Económicas**

Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (2ª Convocatoria)  
 Licda. Celina Amaya de Calderón (1ª Convocatoria)

**Facultad de Odontología**

Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (2ª Convocatoria)  
 Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante (2ª Convocatoria)

**Facultad de Ingeniería y Arquitectura**

Ing. Joaquín Alberto Vanegas Salgado (2ª Convocatoria)  
 Ing. Mario Ernesto Martínez Flores (1ª Convocatoria)  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Química y Farmacia**

Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo (1ª Convocatoria)

**Facultad de Medicina**

Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (2ª Convocatoria)  
 Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (1ª Convocatoria)

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez (2ª Convocatoria)  
 Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora (2ª Convocatoria)  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz (1ª Convocatoria)  
 M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (1ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (1ª Convocatoria)  
 Ing. Herbert Orlando Monge Barrios (2ª Convocatoria)  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

Lic. María del Carmen Castillo de Heski (1ª Convocatoria)

**SECTOR ESTUDIANTIL****Facultad de Ciencias Agronómicas**

Br. José Heriberto Ramos Peñate (1ª Convocatoria)  
 Br. Julio César Montoya Siliezar (2ª Convocatoria)  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Económicas**

Br. Carlos Edgardo Aparicio Morales (2ª Convocatoria)  
 Br. Carlos Manuel Navarro González (2ª Convocatoria)  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ingeniería y Arquitectura**

Br. Fátima Dalila Velis Torres (1ª Convocatoria)  
 Br. Carmen María Castro López (2ª Convocatoria)

**Facultad de Química y Farmacia**

Br. Rosme Vanessa Sandoval Bonilla (2ª Convocatoria)

**Facultad de Medicina**

Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro (1ª Convocatoria)  
 Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (2ª Convocatoria)

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Br. Willian Armando Miranda Tobar (1ª Convocatoria)  
 Br. Wendy Stefania Rodríguez Argueta (1ª Convocatoria)  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz (1ª Convocatoria)  
 Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez (1ª Convocatoria)  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Br. Francisco Javier Díaz Estrada (2ª Convocatoria)  
 Br. Milton Vladimir Ayala Rosales (2ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

Br. Elmer Vladimir Comayagua Méndez (1ª Convocatoria)  
 Br. Víctor Edgardo López Sandoval (1ª Convocatoria)

**SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE****Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya (1ª Convocatoria)  
 Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía (1ª Convocatoria)  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Económicas**

Lic. César Alfredo Arias Hernández (1ª Convocatoria)

**Facultad de Odontología**

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (1ª Convocatoria)  
 Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (1ª Convocatoria)

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Licda. Maribel Hernández Martínez (1ª Convocatoria)  
 Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (2ª Convocatoria)

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Lic. Jorge Antonio García y García (1ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Lic. Ovidio Molina Ramos (1ª Convocatoria)

Prof. Douglas Antonio Martínez (1ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (2ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Lic. Juan Carlos Cruz Cubias, Lic. Wilfredo Hernández Cortez, Ing. Agr. Raúl Iraheta Villatoro, Lic. Julio Germán López Méndez, Dr. Julio Antonio Cañas Romero, Dra. Vilma Victoria González de Velásquez, Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán, Dra. Esmeralda Carolina Rivera Rivera, Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros, Ing. Emilia Melba Franco Vargas, Br. Erick Ulises Velásquez Orellana, Br. Nancy Marisol González Molina y Dra. Asucena Maribel Menjívar de Hernández.

Asistieron además: Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General; M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios, Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General, Licda. Karla Sofía Zamora Briones, Oficial de Información UES. Lic. Manuel Antonio Mejía, Jefe de la Unidad Financiera Institucional. Lic. Jorge Posada Majano, Jefe del Subsistema de Presupuesto. Lic. Roosevelt Giovanni Bolaños García, Jefe del Subsistema de Contabilidad. Lic. Enrique Pérez Coordinador de la Unidad de Conciliaciones y Depuraciones Bancarias.

**Agenda propuesta:**

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes de Junta Directiva.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Informe del Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector, sobre la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la Universidad de El Salvador al treinta de junio de dos mil trece. (Tiempo: 1 hora)
- V. Informe del Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales sobre la actuación del Socorro Jurídico de la referida Facultad en relación a los artículos 5 inc. 2 y 27 Ord. 1º de las reformas al Reglamento Disciplinario de la UES aprobados por acuerdo de la AGU N° 52/2011-2013 (XIII); (Tiempo: 30 minutos).
- VI. Elección de representante estudiantil ante la Comisión de Sucesiones y Donaciones de la Universidad de El Salvador con base al Art. 30 del Reglamento de Sucesiones y Donaciones y otros ingresos a título gratuito a favor de la Universidad de El Salvador.
- VII. Ponencia sobre el "Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la UES", a solicitud de la MSc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios.
- VIII. Análisis, discusión y toma de acuerdo sobre la nota Ref. MINED/DAI-084/2013 enviada por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, relacionada con la evaluación de los fondos que el MINED ha transferido a la Universidad de El Salvador por el período de junio 2008 a junio 2013.
- IX. Análisis, discusión y toma de acuerdo sobre la nota presentada por el Ing. David Mauricio Ramos Pérez, Presidente del Comité Electoral del Sector Profesional no Docente por parte de la Asociación de Ingenieros Agrónomos (SIADES), en la que solicita se le reciba y valide el acta correspondiente a la elección del Precandidato a Vicerrector Administrativo 2011-2015.

## I. Verificación del quórum

La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, Secretaria de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 48 asambleístas: 38 propietarios y 10 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Br. Jorge Luis Galicia Azenón, suplente en calidad de propietario (9:20 a.m.); Br. Inés Marina Arévalo Colato, suplente en calidad de propietario (9:20 a.m.) y Lic. José Ricardo Peñate Mejía, suplente en calidad de propietario (9:40 a.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Br. Enrique Mendoza Vaquerano (9:20 a.m.); Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (9:36 a.m.); Br. Katya María Martínez Díaz (10:00 a.m.); Arq. Juana María Valdés Chávez (10:00 a.m.); Br. David Antonio Rafael Pleitez (10:12 a.m.); Br. Roberto José Nunfío Aguirre (10:45 a.m.) y Br. Susana Janet Guevara Ayala (12:45 p.m.).

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado de conformidad al Art. 6 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, en el transcurso de la sesión juramentó a los siguientes profesionales: **Ing. Carlos Alberto Escobar Flores**, representante suplente del sector docente de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (9:35 a.m. pasó a formar parte del cuerpo de asistentes) y **Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza**, representante propietario del sector profesional no docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales (9:40 a.m.)

## II. Informes

### a) Junta Directiva.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado brindó informes generales sobre el trabajo durante las sesiones; pago de dietas; retención de renta; procesos electorales; activación de la página Web de la AGU para lo cual se ha conversado con la Sra. Secretaria General y se contará con el apoyo del Técnico en Informática que tiene el Consejo Superior Universitario. Se ha solicitado a Fiscalía General, Defensoría de los Derechos Universitarios, Secretaría General que brinden sus informes por escrito a fin de imprimirlos y facilitar copia al pleno. Posteriormente dio lectura a la correspondencia recibida durante la semana: **1)** Licda. Ileana Carolina Molina Avelar, asambleísta propietaria del sector profesional no docente, Facultad Multidisciplinaria Oriental: solicitud permiso para no asistir a la sesión de este día. **2)** Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector UES, ha hecho llegar a Junta Directiva de AGU 5 ejemplares de Memoria de Labores 2012. Secretaria General ha hecho llegar ejemplares en CD para facilitarlos al pleno. Como Junta Directiva se ha tomado decisión que el Sr. Rector pueda venir el próximo viernes para realizar la presentación de la memoria en referencia. **3)** Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal UES: nota dirigida a la Presidencia de AGU, recomendando que se incluyan en la agenda de Trabajo de la AGU, los puntos sobre los diferentes de Recursos de los cuales Fiscalía General de la UES ha emitido dictamen; advierte que no fueron incluidos en la agenda del 13 de septiembre de 2013 y la importancia de no excluirlos radica en los plazos que la legislación universitaria establece para resolverlos. De ahí, no obstante no han sido vistos o resueltos en sesiones anteriores, su inclusión en la agenda de alguna manera justifica la prórroga en el plazo que se establece para resolver. **4)** Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal UES: circular FG-N° 004/2013 de fecha 03 de septiembre de 2013 (copia dirigida a Comisión de Convenios de la AGU, Junta Directiva de la AGU, Rector, Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales) solicita informe sobre el seguimiento de Convenios que estén en ejecución debido a que necesita realizar un monitoreo del desarrollo de los convenios sobre el cumplimiento del orden jurídico, misión que la hará en coordinación con la Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales (Junta Directiva lo remitió para análisis de la Comisión de Convenios). **5)** Licda. Karla Sofía Zamora Briones, Oficial de Información de la UES: Informa que desde el 19 de agosto de 2013, ha asumido el cargo de Oficial de Información UES y se encuentra planificando el desarrollo de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por lo que espera coordinar próximamente una reunión de trabajo con los Asambleístas para informarles sobre la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el funcionamiento de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Previo a que se lleve a cabo esta reunión, le gustaría poder realizar un

pequeño taller, a la brevedad posible con la Junta Directiva de la AGU para informar sobre la LAIP y la información catalogada como oficiosa. **6)** Santiago Humberto Ruíz Granadino, Presidente del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas "COLPROCE": informa que se ha conformado el Comité Electoral del sector profesional no docente (Ing. Granados informa que no recibió informe para asistir como observadores). **7)** Br. Elmer Edgardo Escobar Trinidad, Secretario General de la Asociación General de Estudiantes de Ingeniería y Arquitectura "ASEIAS": Solicitud de ampliación del plazo de una semana adicional para la elección del Comité Electoral Estudiantil, por programación de actividades académicas y culturales trascendentales de la Facultad. **8)** Br. Julio Ernesto Palacios Aurrúz, Estudiante de Ciencias Económicas: solicita recalendarización de los tiempos para elección de Comités Electorales Estudiantiles de las Facultades debido a que no han podido realizar la Asamblea de Representantes de Curso antes de la fecha límite que es el viernes 13 de septiembre de 2013. **9)** Lic. Juan Ernesto Machón Samour, Presidente del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de El Salvador: solicita que se les permita la elección de los miembros representantes ante la AGU, por el Colegio de Químicos Farmacéuticos, sector Profesional no Docente. **10)** Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General UES: oficio FG N° 924/2013 de fecha 11 de septiembre de 2013 (dirigido a Rector, Decanos y Juntas Directivas de las Facultades de la UES) en el cual solicita se le proporcione informe detallado de todo tipo de bienes muebles e inmuebles que estén dados en arrendamiento y de locales ocupados de hecho sin la autorización de Junta Directiva o el Rector para el caso de Oficinas Centrales. Dicho informe servirá para efectos de Auditoría Externa Institucional que está realizando la Compañía de Auditores Grant Thornton Pérez Mejía Navas, S. A. de C. V. y en cumplimiento de observaciones de la Corte de Cuentas de la República, Acuerdos de la AGU y del CSU. El Ing. Granados solicitó al pleno se reconsidere la recalendarización del proceso de elección y conformación de los Comités Electorales.

La Licda. Karla Sofía Zamora Briones, Oficial de Información de la UES dirigió palabras al pleno poniéndose a la orden para cualquier apoyo en materia de gestión de la información. Informó que ha iniciado un proceso de sensibilización y capacitación con algunas autoridades de la Universidad, para iniciar el proceso de clasificación de la información y responder con agilidad las solicitudes que se presenten; e hizo entrega de ejemplares de la Ley de Acceso a la Información Pública para los miembros de Junta Directiva y una para cada Comisión de la AGU.

#### **b) De Comisiones de la AGU.**

La Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas brindó avances sobre el trabajo desarrollado por la Comisión de Presupuesto, el martes pasado se analizó el Examen Final de la Colecturía Habilitada de la Facultad de Medicina, se tuvo la presencia del Sr. Decano, Administrador Financiero y los Colectores. Se tiene problemas con las especialidades médicas debido a desorden con los expedientes y fondos en la captación de las especialidades. La Comisión dará seguimiento a estos problemas en el marco que la Institución mejore en el tema de la transparencia. El Ing. Joaquín Alberto Vanegas Salgado solicitó que se haga una auditoría a la Colecturía de la Facultad de Medicina y se deduzcan responsabilidades. Por otra parte, se tomen las medidas, y se incluya como punto una especie de comisión para que defina los mecanismos de reforma al Reglamento Electoral y para la reforma al Art. 31 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES debido que se tiene el problema de que no hay política de gastos. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez informó que la Comisión de evaluación y seguimiento al desempeño de las autoridades electas ha analizado varios casos de denuncias: 1) El caso sobre la publicación de un Manifiesto que se hizo por parte de la Facultad de Humanidades, que por cuestiones de logística no se incluyó en agenda pero ya se tiene el Dictamen y solicita que se incluya en agenda de este día; 2) El caso de la denuncia interpuesta por la Licda. Rhina Franco, ya se tiene dictamen, únicamente se están recolectando las firmas y esperan que salga la próxima semana; 3) Se ha iniciado con el análisis del caso sobre la seguridad de la UES; se ha convocado a las personas involucradas con la seguridad y de ingreso vehicular de esta Institución; la próxima semana se reunirán con el Sr. Rector para finiquitar el caso y poder plantear una propuesta al pleno. La Licda. Rhina Franco Ramos informó: 1) Que en la Facultad de Ciencias y Humanidades se eligió el Comité Electoral Académico; 2) La Comisión de Legislación está trabajando en el Reglamento que tiene que ver con el arrendamiento de locales en la Universidad, lamentablemente no se tiene la asistencia del cien

por ciento de los miembros de la Comisión, por lo que les hizo invitación a que asistan o remitan nota informando si ya no continuarán en la misma; las reuniones son los días martes a las 2:00 p.m.; 3) También la Comisión Especial para el estudio de la Ley de Asocio Público Privado se reunieron el miércoles de esta semana y la semana recién pasada y se acordó dar una Conferencia de Prensa para evitar que la Universidad sea privatizada; además, se ha entregado copia de una pieza de correspondencia que un Partido Político ingresó a la Asamblea Legislativa solicitando reformas a dicha ley; se ha decidido continuar con la agenda y se solicitará la colaboración del pleno para que se haga un Foro con la participación de miembros de la Comunidad Universitaria, para que den su punto de vista sobre esta Ley.

**c) De Secretaría General:**

La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General, dio lectura al informe de la sesión del CSU, el cual literalmente dice:

**“UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
SESION ORDINARIA 84 -2011-2013  
INFORME ANTE ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSITARIO DEL DIA JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**INFORMES:**

**VICE RECTORÍA ACADEMICA:**

- Informa que el día de ayer se conmemoró el 40 aniversario de la muerte de Salvador Allende, ex presidente chileno, en el evento hubo actividades artísticas, ponencias de Lic. Santiago Ruiz, como ex militante del grupo de apoyo del presidente Allende en Chile, Lic. Blanca Flor Bonilla del FMLN, y Lic. Antonio Martínez Uribe como ex Director de Centro de Altos Estudios estratégicos después de la firma de los acuerdos de paz. Hubo participación de la comunidad universitaria y de la sociedad civil.

- El día martes estuvieron en compañía del Sr Rector en un evento del ministerio de Educación

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

- Invita a clausura de una serie de diplomados impartidos a estudiantes de las 4 carreras de la Facultad que se desarrollaron durante 8 sábados por iniciativa de la ASECE y se ha invitado al alcalde de Nuevo Cuscatlán quien ha estado apoyando en la parte de las prácticas de los diplomados.

**SECRETARIA GENERAL:**

- Se informa que el pasado lunes pasado se realizó el Primer Taller de Sensibilización sobre la Ley de Acceso a la Información con los Secretarios de las Facultades, en el cual no se logró terminar ese día y se continuara la próxima semana con dicho taller.
- El Consejo Superior Universitario realizara su Taller de sensibilización en relación a la Ley de Acceso a la Información el día martes 24 de septiembre de 9 am a 3 pm.

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

- Se aprobaron el día de ayer los lineamientos para "Pago del Bono del 31% correspondiente al mes de septiembre de 2013"
- Han surgido algunas situaciones en cuanto a la aplicación del Art. 8 numeral 6 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del personal de la Universidad de El Salvador, por lo que el CSU por medio de acuerdo solicitara a este organismo (AGU) la interpretación auténtica de este artículo.
- Se aprobó el día de ayer la Propuesta de "Calendario de Actividades Académicas-Administrativas de la Universidad de El Salvador, año 2014" y "Calendario de Control de Pago de Matrícula y Cuotas de Escolaridad, año 2014", el cual está basado en el Reglamento de Gestión Universitaria, que se encuentra ya aplicándose.
- Se ha preparado un comunicado de parte de CSU informando a la comunidad universitaria y al pueblo salvadoreño la situación del déficit presupuestario para finalizar el año 2013, y la sostenibilidad del presupuesto para año 2014.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

\* \* \* \* \*

**III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura a la agenda propuesta. El Ing. Granados propuso que se incluya la modificación del calendario electoral correspondiente al Ciclo I-2013. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez propuso que se incluya en agenda el Dictamen N° 1 de la Comisión de evaluación y seguimiento al desempeño de las autoridades electas, relacionado con los dos escritos en los que se hace referencia a la publicación de un manifiesto en la Prensa Gráfica en nombre de la Comunidad Universitaria de la Facultad de Ciencias y Humanidades. A continuación el Ing. Granados sometió a votación las siguientes propuestas para incluir en agenda: como X "Análisis, discusión y toma de acuerdo sobre modificación del calendario electoral correspondiente al Ciclo I 2013": se aprobó con 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Siguiendo: punto XI "Análisis, discusión y toma de acuerdo sobre el Dictamen N° 1 de la Comisión de evaluación y seguimiento al desempeño de las autoridades electas, relacionado con los dos escritos en los que se hace referencia a la publicación de un manifiesto en la Prensa Gráfica en nombre de la Comunidad Universitaria de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador": se aprobó con 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Luego sometió a votación la agenda completa: se aprobó con 46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes de Junta Directiva.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Informe del Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector, sobre la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la Universidad de El Salvador al treinta de junio de dos mil trece. (Tiempo: 1 hora)
- V. Informe del Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales sobre la actuación del Socorro Jurídico de la referida Facultad en relación a los artículos 5 inc. 2 y 27 Ord. 1° de las reformas al Reglamento Disciplinario de la UES aprobados por acuerdo de la AGU N° 52/2011-2013 (XIII); (Tiempo: 30 minutos).
- VI. Elección de representante estudiantil ante la Comisión de Sucesiones y Donaciones de la Universidad de El Salvador con base al Art. 30 del Reglamento de Sucesiones y Donaciones y otros ingresos a título gratuito a favor de la Universidad de El Salvador.
- VII. Ponencia sobre el "Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la UES", a solicitud de la MSc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios.
- VIII. Análisis, discusión y toma de acuerdo sobre la nota Ref. MINED/DAI-084/2013 enviada por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, relacionada con la evaluación de los fondos que el MINED ha transferido a la Universidad de El Salvador por el período de junio 2008 a junio 2013.
- IX. Análisis, discusión y toma de acuerdo sobre la nota presentada por el Ing. David Mauricio Ramos Pérez, Presidente del Comité Electoral del Sector Profesional no Docente por parte de la Asociación de Ingenieros Agrónomos (SIADES), en la que solicita se le reciba y valide el acta correspondiente a la elección del Precandidato a Vicerrector Administrativo 2011-2015.
- X. Análisis, discusión y toma de acuerdo sobre modificación del calendario electoral correspondiente al Ciclo II-2013.
- XI. Análisis, discusión y toma de acuerdo sobre el Dictamen N° 1 de la Comisión de evaluación y seguimiento al desempeño de las autoridades electas, relacionado con los dos escritos en los que se hace referencia a la publicación de un manifiesto en la Prensa Gráfica en nombre de la Comunidad Universitaria de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.

\* \* \* \* \*

#### **IV. Informe del Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector, sobre la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la Universidad de El Salvador al treinta de junio de dos mil trece.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dio la bienvenida al Ing. Mario Roberto Nieto Lovo y su equipo técnico financiero de trabajo. El Ing. Nieto realizó la presentación sobre la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la Universidad de El Salvador al treinta de junio de dos mil trece y expectativas que se tienen a corto plazo, abordando las siguientes temáticas: **1) Refuerzo presupuestario para finalizar el año 2012 con los nuevos salarios al 100%; 2) Aprobación del**

Presupuesto de la UES por parte de la Asamblea Legislativa con los salarios modificados para el año 2013 (Ley de Salarios), y acuerdo de la Asamblea Legislativa para transferencia de fondos del Rubro 54 hacia el rubro 51 para atender demanda salarial de \$50.00 para el personal administrativo y de servicio de la UES que tuvieran salario menor a \$700.00., lo que significó iniciar el año 2013 con una Ley de Salario presupuestada pero no financiada; **3)** Reprogramación presupuestaria recomendada por el Ministerio de Hacienda para el pago de salarios; **4)** Gestiones de financiamiento para completar el año 2013 debido a que no se tienen los fondos para el último trimestre (no se tiene respuesta clara del refuerzo y ajuste presupuestario para el 2013 por parte del Ministerio de Hacienda) lo que conlleva a problemas serios de financiamiento (para el pago de salarios, funcionamiento, construcción de bóveda, becas, servicios básicos), como mínimo se necesitan diez millones de dólares para finalizar el presente año; **5)** Análisis y explicación sobre los recursos propios; **6)** Actualización de la contabilidad al mes de agosto. El Licenciado Manuel Antonio Mejía, Jefe de la Unidad Financiera Institucional informó que la UFI está integrada por tres subsistemas: 1) Subsistema de Presupuesto, 2) Subsistema de Contabilidad y 3) Subsistema de Tesorería, adicionándole a ello el Departamento de Conciliaciones Bancarias y la Unidad de Activo Fijo; a continuación explicó el cuadro que reporta las diferencias del Ministerio de Hacienda y las cifras que maneja la UES internamente. El Lic. Jorge Posada Majano, Jefe del Subsistema de Presupuesto, hizo la presentación sobre la Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2013, tanto de Fondo General como de Recursos Propios (Aclaró que ésta se encuentra al día, se han hecho las conciliaciones hasta el 31 de agosto de 2013). El Lic. Roosevelt Giovanni Bolaños García, Jefe del Subsistema de Contabilidad, explicó el tema de los estados financieros y la Contabilidad. El Lic. Enrique Pérez, Coordinador de la Unidad de Conciliaciones y Depuraciones Bancarias, explicó el trabajo que la unidad ha venido desarrollando, antecedentes en el proceso de depuración de cuentas bancarias, acciones y logros. El Ing. Granados dijo que este día se entregará copia al pleno del informe financiero, a continuación concedió tiempo para preguntas, las cuales fueron respondidas por el Sr. Rector y su Equipo Técnico. Posteriormente, el Ing. Granados propuso que se dé por recibido el informe y que pase a la Comisión de Presupuesto para su análisis: se aprobó con 50 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones

Luego de escuchar la presentación del Sr. Rector y su equipo técnico; La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 19 lit. "k" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 50 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe sobre la ejecución Presupuestaria y Financiera del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece y la información contable al treinta de junio de dos mil trece, presentado por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la Universidad de El Salvador, en Sesión Plenaria Extraordinaria N° 12/2013-2015 de la Asamblea General Universitaria celebrada el trece de septiembre de dos mil trece.
- 2) Remitir para análisis de la Comisión de Presupuesto de la AGU, copia del informe citado en el numeral anterior que consta de "treinta y seis folios" y digitales "2 CD's".

**V. Informe del Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales sobre la actuación del Socorro Jurídico de la referida Facultad en relación a los artículos 5 inc. 2 y 27 Ord. 1° de las reformas al Reglamento Disciplinario de la UES aprobados por acuerdo de la AGU N° 52/2011-2013 (XIII); (Tiempo: 30 minutos).**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, quien expuso y explicó su informe que literalmente dice:

***"Opinión relacionada con reforma al Reglamento Disciplinario en lo concerniente a participación del Socorro Jurídico"***

*1. Marco contextual de referencia*

*La Oficina de Asistencia Jurídica a la Comunidad, conocida popularmente como "Socorro Jurídico", es una dependencia de la Unidad de Proyección Social, y esta última, a su vez, está sometida*



*jerárquicamente al Decanato de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Es decir que, no es una unidad con independencia como lo es por Ley Orgánica, la Fiscalía o la Defensoría de la UES.*

*El Socorro Jurídico, como lo designa inadecuadamente el art. 5 (reformado) del Reglamento Disciplinario en relación con el art. 27 del mismo cuerpo legal, pretende cumplir con funciones que son parte constitutiva de la Proyección Social de la Facultad y de la Universidad de El Salvador en general. En otras palabras la proyección social de nuestra Facultad, comprende no solo la asistencia jurídica gratuita a través de esta oficina, a personas de escasos recursos económicos (ingresos menores a 4 salarios mínimos), sino también el trabajo con municipalidades, comunidades, escuelas, etc. En donde los estudiantes que han cumplido con el requisito del 80% de la carrera pueden realizar su servicio social.*

*En la estructura organizativa de la Facultad, el Socorro Jurídico no dirige la Proyección Social de la Facultad, sino que precisamente está subordinada a una Jefatura de Proyección Social que a su vez coordina la Práctica Jurídica de los estudiantes, en aras de cumplir con los requisitos de la Ley Orgánica Judicial para luego ser autorizados como Abogados de la República. En este último punto, existe un convenio con la Corte Suprema de Justicia para realizar las prácticas en Tribunales y en la misma Corte Suprema.*

*La Oficina de Asistencia Jurídica a la Comunidad, atiende casos en las áreas de derecho de familia, penal, civil, laboral, LEPINA, menores, entre otras.*

*En el año 2012, fueron atendidos y diligenciados efectivamente 291 casos.*

*Para este año 2013, se contabilizan a la fecha, 340 casos. Sin contar las más de mil asesorías en las diferentes ramas del derecho que se dan durante el año. Lo que debe reflejar la demanda de atención que se tiene. Lo cual debe ser un orgullo para nuestra Alma Mater en materia de proyección social, así como lo son, los proyectos que manejan otras Facultades.*

*El Socorro Jurídico solo cuenta con 5 profesionales del derecho a tiempo completo, más la plaza de un Profesional Universitario Administrativo en calidad de Jefe de Proyección Social y el Coordinador del Socorro Jurídico que es un docente contratado a tiempo integral.*

*Debo dejar constancia que: a pesar de las limitantes en recursos humanos y materiales, siempre se ha dado asistencia jurídica a miembros de la comunidad universitaria: trabajadores, docentes y estudiantes, en casos de familia, laborales, civiles, penales, etc.*

*De hecho, en el plan de desarrollo de nuestra administración se ha venido trabajando en el proyecto "Abogados sin fronteras" en donde se pretende llevar la asistencia jurídica a comunidades ubicadas al interior del país que no pueden tener acceso al Auxilio Jurídico en departamentos alejados del campus central. Lo cual ha implicado una inversión de recursos humanos y materiales.*

2. *Análisis del art.5 del Reglamento Disciplinario en relación con art.27 del mismo reglamento.*

*El Art.5 reformado indica que el presunto infractor podrá nombrar defensor de dos formas.*

1. *Mediante poder otorgado en escritura pública, pud acta o escrito dirigido al organismo o funcionario que esté conociendo del caso.*
2. *La segunda forma es la que me trae a esta audiencia, el presunto infractor "lo solicitará de oficio a la Fiscalía General de la UES quien a su vez solicitará la asignación de un defensor al Socorro Jurídico de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, mediante acta levantada durante el trámite del procedimiento.*

*Subrayar en este punto que el infractor solicita en primer lugar a la Fiscalía y ésta en segundo lugar solicita la designación de un defensor al Socorro Jurídico. Vale la pena recordar que el denominado*

*Socorro Jurídico no existe como una entidad independiente, sino que depende de una Jefatura de Proyección y esta a su vez del Decanato.*

*Pero, siendo respetuosos de la legalidad interna de nuestra Universidad, el coordinador de la Oficina de Asistencia Jurídica, muy amablemente dirigió nota con fecha 11 de junio al Fiscal General, Defensoría, Rector, AGU, CSU en donde en términos generales expresaba que el Socorro Jurídico había sido rebasado y que era materialmente imposible asistir a todas las audiencias programadas. Y más allá, no solo no podía atender la defensa de presuntos infractores del campus central, sino además, a los presuntos infractores de los centros multidisciplinarios de San Miguel, San Vicente, y Santa Ana. Imagínense ustedes, los recursos que implicaría esta Azaña: personal, transporte, alimentación, entre otros.*

*Si el coordinador de la oficina de asistencia jurídica hubiese querido, con base en el mismo art.5, simplemente hubiese emitido un auto de admisión de la solicitud en donde se dijera: "por recibida la solicitud del señor Fiscal en donde se requiere nombramiento de defensor. Se le indica que esta oficina no cuenta con abogados ni estudiantes en servicio social para atender el referido caso.*

*Esto último hubiese sido procedente, debido a que el art.5 y el artículo 27, no plantean, como es correcto, una obligatoriedad al Socorro Jurídico para la designación de un defensor. Ya que en lo pertinente al caso que nos ocupa subraya el referido artículo: "El acuerdo de apertura a que se refiere este ordinal deberá ser también notificado al Defensor de los Derechos Universitarios y al Coordinador del Socorro Jurídico....para los efectos de ley...."*

*La pregunta obligada es ¿Cuáles serían los efectos de ley que produciría esta notificación....? NINGUNO porque el Coordinador del Socorro Jurídico ya dijo que no tenía recursos humanos para ejercer la defensa del presunto infractor.*

### 3. Algunas reflexiones para resolver la problemática

*¿Quiénes son los sujetos jurídicos responsables directos o instancias encargadas de proveer la defensa técnico jurídico a los presuntos infractores si el Socorro Jurídico no puede atender todas las solicitudes???*

*Será la Fiscalía a quien se solicita en primera instancia el defensor. Art. 38 letra "b" de la Ley Orgánica: intervenir en defensa de los intereses de la UES en juicios civiles, mercantiles, administrativos....solo en caso de que la UES sea demandada.*

*¿Será la defensoría de los derechos universitarios???*

*Art.62 inciso segundo de la Ley Orgánica de la UES expresa: tendrá por objeto conocer de las violaciones que cualquier autoridad cometa a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria...garantizando la defensa y restauración de tales derechos.*

*El Reglamento General de la Ley Orgánica, en el art.21 letras a, b y c reiteran la asesoría, peticiones y defensa, incluso la de intervenir en la solución de conflicto con sus buenos oficios.*

*La lógica nos indicaría que debería ser esta última instancia la que corra con la defensa técnica, pero del tenor literal de los artículos solo se interpreta que le corresponde la defensa de las víctimas de violaciones a derechos, no así de los presuntos infractores???. Esta debe ser la bitácora y reflexión de fondo.*

*Pese a lo anterior, el Reglamento Disciplinario de la UES en aras de resolver el problema de la defensa técnica, estableció en su art. 5 que la defensa técnica se podrá ejercer por sí mismo o por persona que delegue para tal fin, pudiendo ser abogado, licenciado en ciencias jurídicas o estudiante de esta carrera con el 80% de su plan de estudios.*

*Debo aclarar que cuando se redactó esta disposición la Facultad entregaba atestados a estudiantes que cumplieran con el 80% del nivel de la carrera de estudios para ejercer en materia Penal, Civil, etc. Pero con la reformas al proceso penal, entrada en vigor del Código de Familia, con el nuevo Código Procesal Civil y Mercantil, entre otros, se estableció la procuración obligatoria. Esto significa que en la actualidad los únicos autorizados para ejercer la defensa técnica en estos juicios es un abogado debidamente autorizado, ni siquiera un licenciado en ciencias jurídicas. Esto último relacionado con el art.12 de la Constitución de la Republica que establece el derecho de defensa.*

#### 4. *Eficacia de la legislación universitaria*

*Cuando el Fiscal General manifiesta a este organismo en su oficio FG-866-2013 del 29 de agosto del corriente, que: “está atravesando por serias dificultades para depurar los informativos disciplinarios” y hace relación a la reforma al art.5 del reglamento disciplinario. Y luego se refiere a que él, ha presentado en debido forma y en el tiempo solicitudes para designar defensor al Socorro Jurídico. Y prosigue en este escrito que no ha asistido el defensor a 25 audiencias, las cuales ha reprogramada.*

*La responsabilidad en este caso, no es de la Fiscalía, tampoco de la Defensoría, y mucho menos del coordinador del Socorro Jurídico, que ya había manifestado que no tenía recursos para atender las defensas... ¿No me voy a referir al cómo se resolvía antes la defensa de los infractores....?*

*El problema está en el orden de la EFICACIA DE LAS NORMAS, ya que la reforma al art.5 y 27 del reglamento disciplinario, no tomó en cuenta las realidades de la Facultad de JJCCSS.*

1. *Estructura orgánica de la Facultad y Unidad de proyección social*
2. *Reglamento de Proyección Social*
3. *Recursos humanos y materiales*
4. *Reformas y nuevos cuerpos legales que disponen la procuración obligatoria*
5. *Incremento de infracciones disciplinarias en la UES y necesidades de defensa*
6. *Mayor difusión de los derechos y deberes universitarios, principios, valores, etc. Para evitar el alto número de infracciones en contra de la misma legislación universitaria, principios y valores.*

#### 5. *Propuestas*

##### 1. *Medidas a corto plazo:*

- a. *La defensa debe ser asumida en forma compartida por la Defensoría y el Socorro Jurídico, instancias que tendrían que hacer una reorganización interna. La Fiscalía no podría ejercer la defensa porque sería juez y parte al estar involucrada en la depuración del instructivo disciplinario.*
- b. *Deben asignarse recursos humanos y materiales a la Defensoría y la Facultad como instancias responsables.*
- c. *El suscrito haría la moción a Junta Directiva para que en la planificación académica del próximo ciclo, se diagnostique cuantos profesores podrían asumir en forma directa como parte de su carga o asignación académica, los casos de presuntos infractores.*
- d. *Proponer a la Corte Suprema de Justicia, la modificación al convenio a fin de tratar esta problemática, y que se considere como practicas jurídicas para ser autorizado como abogado, los casos que asuman en defensa de presuntos infractores al interior de la UES.*
- e. *Promover una campaña para que los estudiantes en prácticas jurídicas asuman este último proyecto, ya que a la fecha les interesa más hacer las prácticas en tribunales y en la Corte Suprema.*

##### 2. *Medidas a largo plazo:*

- a. *Reformas al Reglamento Disciplinario, a fin de adecuar este cuerpo a la legislación nacional y jurisprudencia relacionada al efecto. Procuración obligatoria: ejercida por abogado debidamente autorizado.*
- b. *Analizar la posibilidad de crear una instancia al interior de la UES que frente a la Fiscalía, y la Defensoría, ejerzan la defensa técnica de presuntos infractores. Es decir, una especie de*

*Procuraduría General de la UES. O en todo caso, analizar, la conveniencia de que la UES sea la responsable de proveer la defensa de presuntos infractores.*

*Ciudad Universitaria, 13 de septiembre de 2013".*

\* \* \* \* \*

La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, dijo que comparte una de las cosas que ha planteado el Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia y otras no en razón del papel de la Defensoría de los Derechos Universitarios y como lo menciona el Art. 62 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, no es que se considere una especie de Procuraduría de los Derechos Humanos, porque la Ley Orgánica dice cuáles son las atribuciones de la Defensoría, "... conocer de violaciones de cualquier autoridad universitaria...", violaciones de derechos por abuso de autoridad no por infracciones disciplinarias; garantizar la observancia del debido proceso en el caso de Informativos Administrativo Disciplinarios instruidos a supuestos responsables de violaciones al Reglamento Disciplinario; en ningún momento la Defensoría puede ejercer la Defensa Técnica y asumir un papel que no les corresponde. El Ing. Granados propuso que se dé por recibido el informe del Sr. Decano y se remita a la Comisión de Legislación para que lo analice y emita el dictamen correspondiente. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez secundó la propuesta anterior, también habría que rescatar las que hace el Sr. Decano, que el Socorro Jurídico puede asumir si se generan las condiciones adecuadas para ellos, proporcionar los recursos y además la modificación del Convenio con la Corte Suprema de Justicia, esta propuestas podrían ser retomadas por la Comisión o por el pleno. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía dijo que sería bueno que si el punto pasa a la Comisión que se tomen en cuentas las propuestas del Lic. Olivo. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz consideró que el problema no se resuelve así, existe la necesidad de darle celeridad a los expedientes, una solución inmediata; propuso que se solicite el apoyo del sector profesional y que apoyen en la designación de al menos dos profesores, dos abogados particulares a través de contratación para no dilatar el problema; que el Sr. Decano a través de la JD vea cómo se resuelve el problema. Luego de algunas aclaraciones y al no haber otras propuestas, el Ing. Granados sometió a votación la siguiente: dar por recibido el informe y remitirlo a la Comisión de Legislación para análisis y emisión de dictamen: se aprobó con 44 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, el acuerdo es el siguiente:

Luego de analizar la participación del Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales; La Asamblea General Universitaria por 44 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe del Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales presentado en sesión plenaria de la Asamblea General Universitaria N°12/2013-2015 (V) de fecha trece de septiembre de dos mil trece, denominado **"Opinión relacionada con reforma al Reglamento Disciplinario en lo concerniente a participación del Socorro Jurídico"**.
- 2) Remitir a la Comisión de Legislación el informe indicado en el numeral anterior para su análisis y emisión de dictamen correspondiente.

Además, se adjunta Oficio FG-866-2013 de fecha veintinueve de agosto de dos mil trece, enviado por el Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador; nota REF-SJUES-008-2013 de fecha once de junio de dos mil trece, enviado por el MSc. Juan José Castro Galdámez, Coordinador Interino de la Unidad de Asistencia Jurídica a la Comunidad; y copia del Diario Oficial N° 152, Tomo 396 del veinte de agosto de 2013, que contiene el acuerdo de la AGU N° 52/2011-2013 (XIII) relativo a Reformas al Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

#### **VI. Elección de representante estudiantil ante la Comisión de Sucesiones y Donaciones de la Universidad de El Salvador con base al Art. 30 del Reglamento de Sucesiones y Donaciones y otros ingresos a título gratuito a favor de la Universidad de El Salvador.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro, quien propuso que se nombre a la Br. Susana Janet Guevara Ayala. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación el nombramiento de la Br. Guevara: se aprobó con 42 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

La Asamblea General Universitaria, con base al Art. 30 del Reglamento de Sucesiones, Donaciones y otros ingresos a título gratuito a favor de la Universidad de El Salvador por 42 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Nombrar a la **Br. Susana Janet Guevara Ayala** (Asambleísta propietaria representante de la Facultad de Odontología) ante la Comisión de Sucesiones y Donaciones de la Universidad de El Salvador, durante el período 2013-2015 de la Asamblea General Universitaria, la cual finaliza el 21 de junio del año 2015, siendo que dicha representación es inherente al cargo de Asambleísta.

Previo a pasar a abordar los siguientes puntos, el Ing. Granados en razón del tiempo y en vista de la urgencia de abordar el punto sobre el Calendario Electoral, propuso que se saquen de agenda los romanos VII y VIII. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía propuso que se saque el punto IX por la razón que se manifestó anteriormente. A continuación el Ing. Granados sometió a votación "Retirar de agenda los punto VII, VIII y IX": se aprobó con 42 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención; el acuerdo es el siguiente:

La Asamblea General Universitaria, en uso de sus atribuciones legales por 42 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

Retirar de agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de fecha trece de septiembre de dos mil trece, los puntos VII, VIII y IX que se detallan a continuación: **VII** "Ponencia sobre el "Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la UES", a solicitud de la MSc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios"; **VIII** "Análisis, discusión y toma de acuerdo sobre la nota Ref. MINED/DAI-084/2013 enviada por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, relacionada con la evaluación de los fondos que el MINED ha transferido a la Universidad de El Salvador por el periodo de junio 2008 a junio 2013" y **IX** "Análisis, discusión y toma de acuerdo sobre la nota presentada por el Ing. David Mauricio Ramos Pérez, Presidente del Comité Electoral del Sector Profesional no Docente por parte de la Asociación de Ingenieros Agrónomos (SIADES), en la que solicita se le reciba y valide el acta correspondiente a la elección del Precandidato a Vicerrector Administrativo 2011-2015".

#### **X. Análisis, discusión y toma de acuerdo sobre modificación del calendario electoral correspondiente al Ciclo II 2013.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado explicó las modificaciones al calendario y comentó que si en las Facultades no logran ponerse de acuerdo para la elección de los Comités Electorales se tendrá que dar por cerrado el proceso. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez solicitó que se respeten los tiempos que otorga la AGU. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz consideró que muchos docentes que no se incorporan a una Asamblea General de Profesores y los Señores Decanos no proceden a hacer los descuentos de Ley pertinentes, por tanto, estaría de acuerdo con la prórroga, pero que los Decanos informen quienes no comparecieron y sobre los descuentos de ley. El Ing. Joaquín Alberto Vanegas Salgado propuso que se establezca en el acuerdo que es la última prórroga. A continuación, el Ing. Granados de acuerdo a la presentación proyecta en pantalla sometió a votación "Aprobar como única y última modificación al Calendario Electoral de la Universidad de El Salvador, correspondiente al Ciclo II-2013, para que los sectores de la Corporación Universitaria indicados en los Acuerdos de AGU números 07/2013-2015 (IV) y 07/2013-2015 (V) realicen el proceso de elección": se aprobó con 41 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención:

Luego de analizar los Acuerdos de sesión plenaria N°07/2013-2015 (IV) de fecha nueve de agosto de dos mil trece «Relativo a la elección de Representantes ante el Consejo Superior Universitario y \*Juntas Directivas de Facultad por parte del Personal Académico, Sector Estudiantil, y Sector Profesional no

*Docente\**»; N°07/2013-2015 (V) de fecha nueve de agosto de dos mil trece «*Relativo a que el Sector Estudiantil de las Facultades de Ciencias y Humanidades y Multidisciplinaria de Occidente lleve a cabo la elección de representantes ante la Asamblea General Universitaria, periodo 2013-2015; así como la elección de Vicerrector Administrativo del periodo 2011-2015*»; y el de Junta Directiva de este Organismo N° 07/JD-AGU/2013-2015 (VI.8) de fecha doce de agosto de dos mil trece «*Relativo a calendario electoral Ciclo II-2013*»; la Asamblea General Universitaria con base en el Art. 70 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por 41 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

Aprobar como **única y última modificación** al Calendario Electoral de la Universidad de El Salvador, correspondiente al Ciclo II-2013, para que los sectores de la Corporación Universitaria indicados en los Acuerdos de AGU números 07/2013-2015 (IV) y 07/2013-2015 (V) realicen el proceso de elección en las siguientes fechas:

<b>Evento</b>	<b>período</b>
1. Elección de representantes de grupos de clase.	Del 13 al 28 de agosto de 2013.
2. Conformación de Comités Electorales.	Del 29 de agosto al 20 de septiembre de 2013.
3. Inscripción de candidatos ante Comités Electorales.	Del 23 al 27 de septiembre de 2013.
4. Campaña Electoral.	Del 30 de septiembre al 04 de octubre de 2013.
5. Votación en los sectores para elección de representantes.	Del 07 de octubre al 18 de octubre de 2013.
6. Presentación de informe final a la Junta Directiva de la AGU y Fiscalía General de la UES; y notificación respectiva a los candidatos participantes.	Del 19 de octubre de 2013 en adelante.
7. Acreditación de los representantes electos por parte de Fiscalía General	Del 21 al 25 de octubre de 2013.
8. Juramentación y toma de posesión del cargo ante el Consejo Superior Universitario y Juntas Directivas	28 de octubre de 2013.

**XI. Análisis, discusión y toma de acuerdo sobre el Dictamen N° 1 de la Comisión de evaluación y seguimiento al desempeño de las autoridades electas, relacionado con los dos escritos en los que se hace referencia a la publicación de un manifiesto en la Prensa Gráfica en nombre de la Comunidad Universitaria de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado explicó que el dictamen de la Comisión previamente se había entregado copia al pleno. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez explicó el dictamen y solicitó apoyo para su aprobación. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación el dictamen: se aprobó con 39 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones, el acuerdo es el siguiente:

La Comisión de evaluación y seguimiento al desempeño de las autoridades electas expresa en su Dictamen N° 1 que han dado lectura y análisis a los siguientes documentos **1)** Acuerdo de la AGU N°107/2011-2013 (XII) en el que se solicitaba a la Comisión la emisión del dictamen sobre el caso relacionado con la publicación de un manifiesto en la Prensa Gráfica en nombre de la Comunidad Universitaria de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, del cual se tuvo conocimiento en este Organismo, a raíz de los escritos de fecha 17 y 27 de julio de 2012, el primero suscrito por el MSc. Héctor Daniel Carballo Díaz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Educación de El Salvador "S.T.E.E.S." y el segundo suscrito por el Lic. Carlos Roberto Paz Manzano y otros miembros del Comité Ejecutivo de la Asociación de Académicos de la Universidad de El Salvador "ASAUES"; **2)** Oficio FG-329-2013 de fecha quince de abril de dos mil trece de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, en el que dictamina que es improcedente acceder a lo que solicitan las partes demandantes, faltó acreditar la personería jurídica de los demandantes y además en ambas solicitudes de las partes demandantes la Fiscalía manifiesta que en el presente caso la documentación anexa a la solicitud en el momento actual no

se le puede atribuir valor probatorio alguno y además no existen los suficientes elementos procesales, por lo que no existiendo fundamento alguno, no debe aperturarse el Informativo Disciplinario. Además, la Comisión considera:

1. Que debió analizarse el contenido del comunicado y si esta afecta o no a la Universidad, además faltó la acreditación de la personería jurídica de los denunciantes.
2. Se revisó la documentación anexa y no se encuentran elementos probatorios de cargo para la Junta Directiva y Decano de Facultad de Ciencias y Humanidades.
3. Debió haberse presentado documentación probatoria del hecho denunciado por parte de los demandantes, tanto en contra de la Junta Directiva, así como en contra del Decano de Facultad de Ciencias y Humanidades.
4. Que habiendo conocido del caso la Fiscalía General de la Universidad y al haber dictaminado que es improcedente acceder a lo que solicitan las partes demandantes y que no existen los suficientes elementos de procesales y fundamento alguno, no debe aperturarse Informativo Disciplinario.

La Asamblea General Universitaria, con base en el dictamen de la Comisión de evaluación y seguimiento al desempeño de las autoridades electas y al Oficio FG-329-2013 de fecha quince de abril de dos mil trece presentado por la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, por 39 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Atender el dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, Oficio FG-329-2013 de fecha quince de abril de dos mil trece, y no existiendo los suficientes elementos procesales, por tanto, no se apertura Informativo Administrativo Disciplinario que se solicitaba.
- 2) Archivar el expediente iniciado con los dos escritos de fechas 17 y 27 de julio de 2012, el primero suscrito por el M.Sc. Héctor Daniel Carballo Díaz, Secretario General de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Educación de El Salvador "S.T.E.E.S"; y el segundo suscrito por el Lic. Carlos Roberto Paz Manzano y otros miembros del Comité Ejecutivo de la Asociación de Académicos de la Universidad de El Salvador "ASAUES, en los que se solicitaba investigar para identificar a los funcionarios o autoridades que autorizaron la publicación de un manifiesto en la Prensa Gráfica en nombre de la Comunidad Universitaria.
- 3) Exhortar a la Junta Directiva y Decano Facultad de Ciencias y Humanidades en el sentido de enmarcar su proceder en la administración de la Facultad, a lo que dicta la legislación Universitaria y en particular a lo establecido en el Art. 32, literal "b" de la ley Orgánica de la UES que literalmente dice: "*Administrar, custodiar y promover el desarrollo del patrimonio de la Facultad*" y el Art. 35 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES, que literalmente dice: "*La junta directiva es el órgano colegiado de mayor jerarquía administrativa a nivel de facultad responsable de las funciones administrativas, financieras, académicas, técnicas y disciplinarias de la misma*"; caso contrario recordar que todos los funcionarios de la Universidad de El Salvador en el caso de no cumplir con la legislación universitaria quedamos sujetos a lo establecido en Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.

Finalmente el Ing. Granados cerró la sesión.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez.

Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Br. Fátima Dalila Velis Torres (11:20-11:59 a.m.); Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya delegó a Ing. Agr. Raúl Iraheta Villatoro (11:30 a.m.-12:30 p.m.) y Br. Jorge Luís Galicia Azenón (1:00-2:00 p.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Lic. Jorge Antonio García y García delego a Lic. Juan José Pílla Alberto (10:10 a.m.); Br. Wendy Stefania Rodríguez Argueta delegó al Br. David Antonio Rafael Pleitez (10:30 a.m.); Br. Erick Ulises Velásquez Orellana (10:30 a.m.); Br.

Nancy Marisol González Molina (11:42 a.m.); Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo (12:30 p.m.); Br. Carmen María Castro López (1:40 p.m.); Lic. José Ricardo Peñate Mejía (1:45 p.m.); Prof. Douglas Antonio Martínez (2:00 p.m.) y Br. Rosme Vanessa Sandoval Bonilla (2:00 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con cincuenta y cinco minutos de este mismo día.



  
**Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado**  
Presidente

  
**Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez**  
Secretaria

Nota: Esta acta fue aprobada el 22 de noviembre de 2013, en sesión plenaria N° 26/2013-2015

Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria N° 12/2013-2015 de fecha: 13 de septiembre de 2013.